



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N°11

Resolución N° 1

Exp. N°3/1541/2020.

14 ABR. 2020

Montevideo,

VISTO: El Informe de Secretaría General del CODICEN que luce a fs. 11 relativo a la acefalla generada en el cargo de Secretario General de este desconcentrado.

RESULTANDO: Que por Resolución N°2 Acta N°10 de fecha 30 de marzo de 2020, se dispuso la designación en el cargo de la Dra. Esc. CROS en el cargo de Secretaria General del CES- Escalafón "Q", previa autorización del Órgano Rector, y por vía de excepción autorizando a la misma a firmar, en su calidad de Prosecretaria los diversos asuntos que se encuentren en trámite hasta tanto el Jerarca se pronuncie.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 11 Secretaria General de CODICEN informa: a) que el Artículo 63 literal I) de la Ley 18.437 establece como requisito para la designación de Secretario General de los Consejos "haber sido funcionario del ente por un lapso no menor a diez años"; b) que la Dra. Esc. CROS no cumple con dicho requisito de acuerdo a la fecha de ingreso al Organismo informada en el CONSIDERANDO III) de la resolución relacionada en el VISTO, por lo que, tratándose de un requisito establecido en una norma de rango legal, no es factible una designación por vía de excepción; c) que, en consecuencia, se sugiere al Desconcentrado encargar a la profesional de marras el cumplimiento de las funciones de Secretaria General hasta que se provea el cargo en la forma legalmente establecida;

II) que, en virtud de lo informado por el Órgano Rector, se entiende pertinente encargar a la Dra. Esc. Laura Victoria CROS TORTORELLA C.I. 4.780.906-7 el cumplimiento de las funciones de Secretaria General - Escalafón "Q", quien registra los títulos de Doctora en Derecho y Escribana Pública, hasta que se provea el cargo en la forma legalmente establecida;

III) que la funcionaria CROS, según lo acordado con CETP, continuará percibiendo haberes que posee en ese Consejo en el cargo de Abogada Escalafón A Grado 10 con 40 horas semanales de labor, por lo cual División Hacienda del CES deberá abonar lo autorizado según Resolución N°1 Acta N°9 de 23/03/2020 recaída en Expediente 3/1204/2017, esto es 3 horas de Bachillerato más 1 hora de Coordinación

en carácter Interino en el Liceo N°65 de Montevideo a partir del 11/03/2020 y hasta nueva Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Encargar a la Dra. Esc. Laura Victoria CROS TORTORELLA C.I. 4.780.906-7 el cumplimiento de las funciones de Secretaria General - Escalafón "Q", quien registra los títulos de Doctora en Derecho y Escribana Pública, hasta que se provea el cargo en la forma legalmente establecida.

2) Establecer que División Hacienda proceda a la liquidación de los haberes correspondientes teniendo presente lo explicitado en el CONSIDERANDO III) de la presente Resolución.

Notifíquese al interesada.

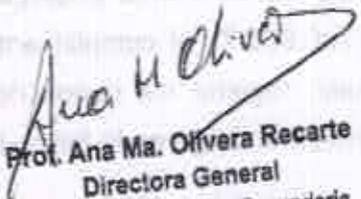
Librese Nota Circular.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés, a la Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza, Departamento Docente, Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Funcionario de Gestión.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria